T

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

se le refiere se haga saver en toda la costa de valencia que el
es a proçiuido el comercio de la ciud. como lo puede aver por los
generos de trigo cevada y gavina porque lo puedan traer libremente
a esta ciud. y porque con mayor conveniencia lo puedan vender
a vn bien en las embarcaciones que lo conduxeren en tierra
como lo quisieren en esta ciud. los hacen francos de las alcavalas
que administra de su mag.d porque no la paguen en todas las
ventas que hicieren y reventas de trigo cevada y gavina y
en quanto a los dos vnos por ciento que a su mag.d se pagan de vn
administra en esta ciud. su ex.a de arce de cuevas por su mag.d
esta ciud. suplica a su ex.a el R.or conde de castro que la tenga en
a las razones referidas y a la conservacion de la plaça
y mayor servicio que a su mag.d se hace en el = mande
al dho su ex.a de arce no cobre los dhos dos por ciento por ser
en los dhos generos que si es necesario esta ciud. obligarse
dispropios a que si su mag.d no lo tubiere por bien lo pague
para dello lo que a su ymportare el dho derecho = y en
lo que toca al vno por medio por ciento que se paga de quatro
secos de lo que se entra del reyno de valencia en el de
castilla hace la mesma suplica a su ex.a porque mande a si
mismo se suspenda la cobrança del dho derecho haciendo
la mesma obligacion de sus propios de la ciud. = y en razon
de lo referido y de la necesidad que padece esta ciud. se escuche
suplicando a su mag.d tenga por bien la ex.a señoracion
de los derechos en estos generos que es por tiempo tan li
mitado y por la estrema necesidad que padece y se dan
en vene fr.co de las ynfanterias que aqui ocurren
de presente se aguardan para el socorro de le tercio que es
sobre barcelona y por las demas causas que por los cavalleros
que se nombraren para el dho efecto les pareciere re
lentar para facilitar la materia y para que se ha
ganda comission a los ss.res don fran.co ymp.o y don ant.o
nacio prelle = y para que den los aldeanos de la franqueza
y permiciones reyno de valencia dio comission a los
gabriel valdazano y dhuis garcia de caceres y para la
costa de andalucia y donde mas convenga y se
despache correo para la ciud. de alicante con el dho